

RESOLUCIÓN IM N° 6680/2024

POR LA QUE SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO Y LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DEL PBC DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION “MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO CON RELLENO SANITARIO DEL AREA DEL BASURERO”, Y SE IMPLEMENTA EL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCION.

Piribebuy, 21 de mayo de 2024.

VISTA: El dictamen Justificativo de UOC N° 07/2024 y el pedido de urgimiento para intervención en el basurero municipal.-----

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” expresa en su artículo 209 “Las Contrataciones Públicas, que realicen las Municipalidades, se registrarán por las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.-----

*Que, para los diferentes tipos de procedimiento de Contrataciones Públicas establecidas en la Ley N° 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas y Reglamentación vigente, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Objeto de Gasto correspondiente, al ejercicio fiscal 2024, específicamente en el Objeto de Gasto 521-30-11.-----

*Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas CASOS DE EXCEPCION, en las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación de Menor cuantía y Licitación Pública: c) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras por urgencias impostergables; y en aplicación e la previsiones del Decreto N° 9823/23, por lo precedente expuesto corresponde implementar el procedimiento de Contratación por Excepción.-----

*Que, la nota derivada de la Dirección de Administración y Finanzas informa la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto 521-30-11.-----

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:



Blas Hector Pardo Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy



Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

2021-2026

Art. 1º. Dar, por acreditado el supuesto de excepción y autorizar a la UOC a realizar las gestiones correspondientes para el inicio del llamado a contratación por excepción para el “Mantenimiento y Saneamiento con Relleno Sanitario del Área del Basurero”.

Art. 2º. Aprobar, la convocatoria y el PBC del llamado de “Mantenimiento y Saneamiento con Relleno Sanitario del Área del Basurero” conforme al Dictamen presentado, amparado en el Art. 40 inc. c) e la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 3º. Disponer, la implementación del procedimiento por vía de excepción, para la adquisición mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º Proceder, de acuerdo a las disposiciones legales vigente.

Art. 5º. Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.-



Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General



Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal